



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021  
FOLIO: N° 002205

LA PLATA,

02 AGO. 2021

**VISTO;** el Expediente N° 4061-1127817/19 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por una denuncia de un particular respecto a actos del Sr. German Silva, trabajador municipal Legajo N°16. 817, los cuales irían contra los deberes y prohibiciones dispuestos por la ley marco de empleo público municipal, se desprende la necesidad de iniciar actuaciones sumariales a fin de deslindar responsabilidades;

Que, en virtud de la prueba documental respaldatoria, aportada al expediente administrativo 4061-1127817/19, de la cual podría presumirse el quebrantamiento de las prohibiciones de la Ley N°14.656 de Empleo Público por parte del trabajador Silva, corresponde proceder al tratamiento del caso mediante la instrucción del sumario administrativo pertinente, ello, sin perjuicio de las actuaciones penales referidas al hecho aquí tratado que correrán en forma paralela;

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación de los hechos, corresponde procederse al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe instructor sumariante, proponiendo esta Secretaria que sea designada para desarrollar la tarea investigativa en el rol de instructor sumariante el titular de la Dirección de Sumarios, dependiente de esta área.

Que, en tal sentido, el hecho de proponerse la intervención del funcionario mencionado ut supra, tiene por fundamento la adecuada tutela del principio de objetividad de la administración, que en el caso concreto implica la necesidad de otorgar las garantías que propendan a asegurar la autonomía e imparcialidad de la actividad investigativa, a través del establecimiento de las condiciones institucionales mínimas para el ejercicio de esa función con la libertad y responsabilidad necesarias.

Por ello,

**EL INTENDENTE**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Instrúyase Sumario Administrativo del agente German Silva, trabajador municipal, Legajo N°16. 817;

**ARTÍCULO 2º.-** Por la Dirección de Sumarios mediante su titular, llévase adelante el procedimiento sumarial en conformidad con el Art. 24º y ss de la Ley N° 14.656.

1777



**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-

  
PROF. OSCAR NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata